

Numero

A mis administrados y vecinos de esta Villa hago saber: Que habiendo tenido noticia como en el ganado lanar y cabrio de varios pueblos de esta provincia existe enfermedad contagiosa, y como quiera que por el secundario de esta Villa suelen sacrificarse varias reses de esta clase de ganados para la festividad del Porario, a fin de que dicha enfermedad no urva de contagio a la humanidad, he acordado prevenir por medio del presente a todos mis administrados y en particular a todos aquellos que tubieren tratado sacrificar alguna res de dicha clase de ganados para la proxima festividad del Porario (cual ha de tener lugar en esta Villa en los dias uno y dos del proximo mes de Octubre) ya sea procedente de esta Villa, ya de pueblos forasteros, lo pondra en conocimiento de D. Benito Ochoa Celador del impuesto de Comunias de esta propia Villa durante los dias 26 y 27 del actual mes, a fin de que por dicho Señor tome nota de ello, y se de traslado por el mismo a Don Esteban Bizarillo Inspector de Carnes del distrito de esta Villa, a fin de que por dicho Señor puedan ser reconocidas todas cuantas reses han de sacrificarse y antes de tener lugar tal operacion, con la advertencia de que el accino que no pudiese en ordenada declaracion u se imponga la multa de quince pesos la que se le ura exigida en contemplacion alguna.

Quana 28 de Septiembre de 1899

Jose de Trujillo

